

SOLICITUD LICENCIA DE OCUPACIÓN VIA PÚBLICA

DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a:
DNI :
DOMICILIO:
TELEFONO:

DATOS DE LA OCUPACIÓN

CALLE:
PERÍODO:
SUPERFICIE (m²):
MOTIVO:

- Con mercancías, materiales de construcción o escombros, containers o similares
 Con vallas, puntales, asnillas, grúas torre, andamios (fijos o móviles) o análogas

CONDICIONES

- 1.- La señalización de la vía correrá a cargo de quien efectúa la ocupación y se deberá realizar mediante señales adecuadas que adviertan al resto de usuarios de la vía .
- 2.-En el caso de celebración de actos festivos y periódicos en la vía pública ocupada se compromete a retirar el material para dejar libre la vía y no entorpecer dichos actos.
- 3.- La autorización estará siempre disponible a requerimiento de los Agentes de la Policía Local para acreditar su cumplimiento. Los Agentes de servicio podrán dar las instrucciones necesarias para la correcta ejecución de la ocupación y/o corte de tráfico de la vía pública
- 4.- Ante la existencia de un vehículo estacionado en el lugar reservado, solicitará la intervención de la Policía Local. En caso de tener que retirar el vehículo con grúa, el servicio correrá a cargo del solicitante.

CUOTA TRIBUTARIA TASA OCUPACIÓN (art. 7 Ordenanza Fiscal)

- a) Por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción o escombros, containers o similares, por metro cuadrado y día..... 0'11 €
- b) Por ocupación de la vía con vallas, puntales, asnillas grúas torre, andamios de cualquier clase o instalaciones análogas, por cada metro cuadrado y día 0'18 €
- Para los conceptos incluidos en este apartado b), se precisará la solicitud de licencia de montaje y resto de documentación según legislación aplicable a la materia.

En cualquier caso, la liquidación mínima de la Tasa no será inferior a 15'11 €

Previamente a la ocupación, deberá hacer efectiva la correspondiente autoliquidación y haber obtenido la licencia municipal.

Albalat dels Sorells, a
El Solicitante.